



Origen de las cortes

Por: Rodrigo Carrillo
Palabras: 807

ÍNDICE

Las Juntas Provinciales
y la Junta Central
5

La participación de
las colonias en América
6

Glosario
9

A principios del siglo XIX en Francia, Napoleón Bonaparte fue coronado como emperador (1804). Durante diez años Bonaparte quiso hacer de Francia un gran imperio y por ello invadió y batalló en muchos países de Europa, uno de ellos España.

Bonaparte se alió con España para invadir Portugal que era aliado de Inglaterra. Las tropas francesas atravesaron España para llegar hasta Portugal. Las poblaciones españolas por donde pasaban los franceses protestaban porque tenían que dar comida y alojamiento a los soldados franceses. Esto dio lugar a que las provincias españolas se organizaran en Juntas Provinciales para defenderse de los franceses.

La unión de las juntas provinciales fue llamada Junta Central o Suprema. Esta Junta Central fue el origen de las Cortes de Cádiz, llamadas así por que se reunieron en la ciudad de Cádiz, donde no habían llegado los franceses.



Ilustración española de las Cortes de Cádiz.

En 1808, en la ciudad francesa de Bayona, los reyes de España, Carlos IV y su hijo Fernando VII, abdicaron (renunciaron al trono) por exigencia de Napoleón Bonaparte, quien nombro como nuevo rey de España a su hermano José Bonaparte.

Las Juntas Provinciales y la Junta Central

Las Abdicaciones de Bayona habían creado un vacío de autoridad en la España ocupada por los franceses. Pese a que los reyes que habían renunciado dejaron órdenes a las autoridades que se obedeciera al nuevo rey José I, muchos españoles se negaron a obedecer. Para llenar ese vacío y organizar la espontánea insurrección contra los franceses las Juntas Provinciales asumieron la soberanía española.

La llamada Junta Central, en ausencia del rey legítimo, asumió la totalidad de los poderes soberanos y se estableció como máximo órgano de gobierno. La Junta Central convocó a una reunión de Cortes extraordinarias en Cádiz.

La participación de las colonias en América

En 1809, las cortes provinciales de España decidieron dar participación directa a los territorios españoles en América y declararon que los territorios en el nuevo continente no eran colonias sino territorio español. Antes de esto, las colonias eran territorio de otro continente que le pertenecía a España, pero con el nuevo mandato las colonias fueron declaradas territorio de España.

Se les ordenó a los territorios americanos que mandaran un representante por cada Virreinato: Nueva España, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata y un representante por cada Capitanía General: Cuba, Venezuela, Chile y Guatemala.

Las primeras elecciones en la historia del Reino de Guatemala (1809) fue para elegir al representante ante la Junta Central de España, Manuel José Pavón, quien no pudo incorporarse a ese organismo.

En 1810 el ayuntamiento de Guatemala se reunió para elegir a los representantes ante las Cortes de Cádiz, y fueron electos Antonio Juarros, José de Aycinena y el canónigo Antonio Larrazal.

Como resultaba difícil la llegada de los representantes de la colonias españolas, la Junta General decidió que podían nombrarse representantes suplentes ante las Cortes. Estos debían ser oriundos de las provincias que representaban y debían tener residencia en España.

Los representantes suplentes por Guatemala fueron los hermanos André y Manuel de Llano, uno capitán de navío y el otro capitán de artillería, respectivamente. Hijos del Contador Real de Guatemala, que se habían ido a vivir a Cádiz para estudiar y atender negocios de la familia.

La propuesta más importante de Manuel de Llano, se refiere a la libertad individual. Llano propuso en 1810,

que se nombrara (por parte de las Cortes) una comisión para la redacción de una ley que asegurara la libertad de los ciudadanos, como el Habeas Corpus que regía en Inglaterra. Esa propuesta fue parte del Título V de la Constitución de Cádiz.

EL diputado titular Antonio Larrazábal, llegó a Cádiz tres meses después de haber sido electo. Fue presidente de las Cortes. Su participación siempre fue reconocida como la de un gran orador de pensamiento liberal. Al ser disuelta la Corte, Larrazábal fue condenado a prisión por tres años en un convento de la orden de Belem, en la ciudad de la Habana, Cuba.

Glosario

Aliarse. Hacer alianza para un propósito o fin.

Insurrección. Levantamiento contra el poder establecido.

Absolutistas. Partidarios de mantener a la monarquía en el poder.

Soberanía. Autoridad más elevada sobre el poder político de un pueblo o una nación.

Censura. Prohibición de la libre expresión

Manifiesto. Escrito que una persona o grupo de personas hacen público y en el que exponen su concepción ideológica; generalmente es de carácter político o artístico.

Canónigo. Sacerdote que pertenece al cabildo de una catedral.

Oriundos. Originarios de un lugar.

Habeas corpus. Derecho a la libertad y la integridad física.

Inalienable. Que no puede ser negado o quitado.

Unicameral. Que solamente tiene una cámara de representantes.
Un solo congreso



Por: Rodrigo Carrillo
Palabras: 807

Imágenes: Shutterstock

<http://es.wikipedia.org>

<http://enciclopedia.us.es>

Jorge Mario García Laguardia, Guatemala en las Cortes de
Cádiz, Historia General de Guatemala; Asociación de Amigos
del País, Fundación para la Cultura y el Desarrollo (1994).